

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Adquisición de Heladera para Sala de Lactancia" - I.D. 464072

1. Introducción.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2.264/24; el Comité Evaluador de Ofertas por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 872/2025 de fecha 19/08/2025, conformado por los funcionarios Sr. Gustavo Javier Cano Cabral, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Sra. Nuria Vanessa Vallejos Núñez, Directora de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. José Darío González Villalba, Asistente Administrativo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación de Ofertas con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, en los siguientes términos:

2. Antecedentes

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por **Ítem**.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85/2025 de fecha 14/08/2025.

2.4 Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: no se han realizado consultas.

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 11 de septiembre de 2025 siendo las 09:30 hs, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de las firmas que han presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1	6650245-0	CARLOS EUIS GONZALEZ FERREIRA	carlin.contrataciones2022@gmail.com
2	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	licita@medicalquimica.com.py


José Darío González Villalba
Asistente Administrativo
Dirección de Administración


Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional


Nuria Vanessa Vallejos Núñez
Directora
Dirección de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MEDICAL QUIMICA S A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.300.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	23	1859177	NO	Registro Proveedor
MEDICAL QUIMICA S A	13	1856738	NO	Registro Proveedor

4. Observaciones asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.

5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 57° del Decreto N° 9.823/23, se ha procedido a solicitar a las siguientes firmas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hayan en los anexos del Informe de Evaluación:

- INFONA/C.E. Res. 872/2025 N° 01 de fecha 29/09/2025, remitida por correo electrónico a la cuenta carlin.contrataciones2022@gmail.com donde se ha solicitado a la firma de CG Construcciones de Carlos Luis González Ferreira lo siguiente:

Análisis de Precios Ofertados

1. Solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, de los siguientes ítems:

Por encima del 15 % del precio de referencia									
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Capacidad Técnica

EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Contratación

Gustavo Javier Cano Cabral
Director General

Lic. Nuria Vallejos
Directora
Dirección de Administración

Visión: "Gestionar la explotación forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados del Instituto Forestal Nacional, de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CG Construcciones de Carlos Luis González Ferreira, a través de la Nota recibida en fecha 30/09/2025 ha dado respuesta, presentando los documentos solicitados, los cuales se encuentran en el **Anexo I** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

- INFONA/C.E. Res. 872/2025 N° 02 de fecha 29/09/2025, remitida por correo electrónico a la cuenta licita@medicalquimica.com.py donde se ha solicitado a la firma de Medical Química S.A. lo siguiente:

Condiciones de Participación

2. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Todos los mencionados en el Formulario de Declaración de Personas).

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

1. EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Medical Química S.A., a través de la Nota recibida en fecha 30/09/2025 ha dado respuesta, presentando los documentos solicitados, los cuales se encuentran en el **Anexo I** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

6. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Personas Físicas

N°	Oferente	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira
1	Formulario de Oferta.	Cumple (Fs. 1 al 2)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple (Fs. 4 al 5)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (Fs. 13 al 14)
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple (Fs. 13 al 14)
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica.

Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Muria Vallejos
Directora
Dirección de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Personas Jurídicas

N°	Oferente	Medical Química S.A.
1	Formulario de Oferta.	Cumple (Fs. 1 al 2)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple (Fs. 7 al 8)
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fs. 9 al 12)
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (Anexos)
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fs. 9 al 12)

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que las firmas CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira y Medical Química S.A. **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente contratación.

7. Análisis Comparativo de Precios de las Ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Primeramente, se ha analizado los precios consignados en la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, constatándose que no presenta errores aritméticos. El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación.

8. Aplicación del Margen de Preferencia.

No aplica.

9. Clasificación de ofertas de "menor a mayor" según lo dispuesto en la normativa vigente y conforme al margen de aplicación a los productos y mano de obra nacional.

Ítem N° 01 – Heladera de 1 puerta				
Orden	Firma Oferente	Precio Total Ofertado en Gs.	Margen de Preferencia en Gs. (CPEN)	Precio Total Ofertado ajustado al Margen de Preferencia en Gs.
1	Medical Química S.A.	2.300.000.-	-	2.300.000.-
2	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira	3.000.000.-	-	3.000.000.-

Según se desprende del párrafo anterior, la oferta correspondiente a la presentada por la firma

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Leon Gustavo Javier Cano Cabral
Director General

Lic. Nuria Vallejos
Directora
Dirección de Administración

Visión: "Ser el ente rector de la gestión forestal sostenible, brindando servicios descentralizados y sistemáticos a la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Medical Química S.A. continuará en evaluación, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

10. Análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 454/24 y al Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma Medical Química S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: "...La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado..."

Al respecto, conforme al **Anexo III – Análisis de Precios**, se verifica que, de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, la firma Medical Química S.A. no presenta precios fuera del margen reglamentario, por lo que se concluye que **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado y en caso de cumplimiento con los demás requisitos de calificación podría ser propuesta para la adjudicación.

11. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Capacidad Legal.

Primeramente, conforme a la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se verificarán los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hayan comprendidos en el presupuesto del Artículo 21 y, verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Oferente	Firma	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	Registra/No registra datos como personal de la Convocante
Medical Química S.A.	-	Cesar Couchonnal Ortiz	4.117.094	8280071	No registra datos.
Medical Química S.A.		Laura Montserrat Couchonnal Ortiz	4.117.096	8280077	No registra datos.
Medical Química S.A.		Roberto Ramón Núñez	4.243.047	8280079	No registra datos.

Visión: "Ser la entidad... servicios de especialidades y..."

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal <https://www.paraguay.gov.py/visor/carpeta-ciudadana> si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, a fin de verificar ambos criterios.

Las constancias emitidas desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo IV** – Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a del presente Informe de Evaluación.

Registro de Inhabilitados			
Oferente	Nombre y Apellido	R.U.C. / C.I. N°	Registra /No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP
Medical Química S.A.	-	80088784-0	No registra datos.
Medical Química S.A.	César Couchonnal Ortiz	4.117.094	No registra datos.
Medical Química S.A.	Laura Montserrat Couchonnal Ortiz	4.117.096	No registra datos.
Medical Química S.A.	Humberto Ramón Núñez Aquino	4.343.047	No registra datos.

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html> si el oferente o sus representantes legales cuentan con sanciones en la DNCP.

Las impresiones de pantalla desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo V** del presente Informe de Evaluación.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Medical Química S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple (Fs. 1 al 2)
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple (Fs. 4)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No aplica
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple (Fs. 5 al 6)


José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración


Gustavo Javier Cabo Cabral
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional


Nuria Vallejos
Directora
Dirección de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, ofreciendo servicios descentralizados y sistematizados para el aprovechamiento de los recursos naturales del país, en forma eficiente, transparente y responsable."

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Medical Química S.A.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	No aplica
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas	No aplica
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No aplica

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Medical Química S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Fs. 9 al 12)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (Fs. 4)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (Fs. 9 al 12)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple (Fs. 9 al 12)

Del presente apartado se concluye que las firmas Medical Química S.A. **HA DADO CUMPLIMIENTO** con los requisitos de la Capacidad Legal requerida para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada

12. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Medical Química S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	Cumple (Fs. 9 al 12)
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple.	No aplica
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP.	No aplica
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).	No aplica

MEDICAL QUIMICA S.A.							
Descripción	2022	2023	2024	Total G.	Promedio Gs.	Indicador	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.	Activo Corriente	4.407.685.423	5.340.507.456	7.011.366.660	16.759.559.539	5.586.519.846	2,36
	Pasivo Corriente	1.244.126.432	1.798.386.147	4.066.494.382	7.109.006.961	2.369.668.987	
Endeudamiento: pasivo total / activo total.	Pasivo Total	1.846.736.569	2.767.904.923	4.066.494.382	8.681.135.874	2.893.711.958	0,49
	Activo Total	4.551.967.870	5.682.646.400	7.533.293.256	17.767.907.526	5.922.635.842	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Utilidad	1.660.319.061	1.044.534.867	1.001.839.688	3.706.693.616	1.235.564.539	41%
	Patrimonio Neto	2.708.231.301	2.914.741.477	3.466.798.874	9.087.771.652	3.029.257.217	

Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Econ. Gustavo Javier Gano Cabral
Director General

Maria Vallejos
Directora

Vision: Ser la entidad líder en la gestión de los servicios de conservación y administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente y transparente.



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

De los resúmenes de Capacidad Financiera se concluye que la firma Medical Química S.A. **HA DADO CUMPLIMIENTO** con los requisitos de la Capacidad Financiera requeridas para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada.

13. Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Documentos	Medical Química S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (Anexos)
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple (Fs. 9 al 12)

Demostrar la experiencia en la provisión de electrodomésticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Medical Química S.A.



- Factura Crédito N° 001-001-0000317 librada a favor de Pérez Ramírez y Cia. en fecha 01/11/2021 por valor de Gs. 20.443.500.
- Factura Crédito N° 001-001-0000346 librada a favor de Plaza Oferta S.A. en fecha 02/03/2022 por valor de Gs. 980.000
- Factura Crédito N° 001-001-0000399 librada a favor de La Castellana S.A. en fecha 30/06/2022 por valor de Gs. 17.340.000
- Factura Crédito N° 001-001-0000604 librada a favor de Tupi S.A. en fecha 23/05/24 por valor de Gs. 1.650.500

14. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

EETT completadas y firmadas conforme al formato establecido en la sección de suministros requeridos especificaciones técnicas, con las respectivas documentaciones como ser: catálogos, anexo técnico, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.	Medical Química S.A.
EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.	No Cumple (Anexos)

Según los documentos obrantes en la respuesta a la Nota INFONA/C.E. Res. 872/2025 N° 02 de fecha 29/09/2025, la firma Medical Química a Fs. 13, 14 y 15 presenta las **EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT** en contraposición a lo solicitado en las bases de la Licitación con respecto a la cantidad de puertas que debe tener la Heladera. En las EETT esta Convocante solicita 1 Heladera de 1 puerta, y la firma oferta 1 Heladera de 2 puertas, por lo que queda **DESCALIFICADA** de la presente evaluación conforme a las siguientes infografías:


Jose González, Asistente Administrativo, Director de Administración
 Nelson Gustavo, Director General
 Nuria Vallejos, Directora de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la provisión de servicios forestales sostenibles, con servicios descentralizados y sistematizados para el desarrollo de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

(13)

HELADERA JAM 300LTS. BLANCA FRIO/HUMEDO 2P JAMD-207F



Equipo de refrigeración que cuenta con compartimientos y un sistema frigorífico, el cual mantiene fresco a los productos almacenados en su interior. Mantén frescos tus alimentos por más tiempo, ahorra energía y piensa en tu economía! Con la heladera JAM obtienes todos estos beneficios, su amplia capacidad te permite almacenar y conservar tus alimentos, además de ser de BAJO CONSUMO. Ahorra energía, dinero y no desperdicias esos alimentos que tanto te gustan! Elegancia, Ahorro y calidad en un solo producto.



José Izquierdo
Asistente Administrativo
Dirección de Administración



Edson Susana Javier Cano Cabral
Director General
D.G. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional



Lic. Nuria Vallejos
Directora
Sección de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

14

Características:

- Capacidad: 300 lts.
- Rango de temperatura del congelador: -12 °C a -24°C
- Rango de temperatura del refrigerador: 1°C a 10°C
- **2 Puertas.**
- Modelo: HD-207F F/H.
- Color: Blanco.
- Congelador.
- Luz interior.
- Patas ajustables.
- Gaveta para verduras.
- Mantiene el frío hasta por 15 horas después de un corte de luz.
- 1 año de garantía.
- Bajo consumo, clasificación tipo A.
- Accesorio p/ cambio de puerta.

Dimensiones del producto:

- Ancho: 55 cm.
- Altura: 143 cm. (c/ patitas)
- Profundidad: 54 cm.



Jose González
Asistente Administrativo
Director de Administración



Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General de Administración y Finanzas



L.C. Nuria Vallejos
Directora
de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados, para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Licitación: 473897 - Adquisición de heladera para sala de lactancia				
Item	Código Catálogo	Descripción	SOLICITADO	EETT
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	Capacidad comercial 300lts. Capacidad neta 275 lts Funcion frío humedo Compartimiento extra frio mas rejillas retractiles. Gaveta para frutas y verduras. Medidas aproximadas: Ancho 55,0 cm./Alto 144,0 cm./ Profundidad 63,1 cm. Una puerta.	Capacidad: 300 lts. Rango de temperatura del congelador: -12 °C a -24°C Rango de temperatura del refrigerador: 1°C a 10°C 2 Puertas. Modelo: HD-207F F/H Color: Blanco Congelador. Luz interior. Patas ajustables. Gaveta para verduras. Mantiene el frío hasta por 15 horas después de un corte de luz. Bajo consumo, clasificación tipo A. Accesorio p/ cambio de puerta. Ancho: 55 cm. Altura: 143 cm. (c/ patitas) Profundidad: 54 cm.

Firma
 Nombre: CESAR COUCHONNAL
 En calidad
 de: REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Cesar Couchonnal
 Medical Química S.A.
 RUC: 80080784-0
 Coroba 1473 of D.148 Garay.
 Tel: 021.391.369

Por lo brevemente expuesto, continuará en evaluación la siguiente mejor oferta ubicada, la cual corresponde a la presentada por la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

15. Análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 454/24 y al Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: "...La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

José González
 Asistente Administrativo
 Director de Administración

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
 Director General
 Dirección de Administración y Finanzas
 D.G.A.F.

Lic. Nuria Vallejos
 Directora
 Dirección de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en el sector forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la adquisición de insumos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado...".

Al respecto, conforme al **Anexo III – Análisis de Precios**, se verifica que, de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira no presenta precios fuera del margen reglamentario, por lo que se concluye que **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado y en caso de cumplimiento con los demás requisitos de calificación podría ser propuesta para la adjudicación.

16. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Capacidad Legal.

Primeramente, conforme a la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se verificarán los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hayan comprendidos en el presupuesto del Artículo 21 y, verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Oferente	Firma	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	Registra/No registra datos como personal de la Convocante
CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira	-	Carlos Luis González Ferreira	6.650.295	8269530	Funcionario del Ministerio de Defensa Nacional hasta el año 2011. Actualmente en estado inactivo como funcionario público.

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal <https://www.paraguay.gov.py/visor/carpeta-ciudadana> si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, a fin de verificar ambos criterios.

Las constancias emitidas desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo IV – Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a del presente Informe de Evaluación.**

Registro de Inhabilitados			
Oferente	Nombre y Apellido	R.U.C. / C.I. N°	Registra /No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP
CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira	Carlos Luis González Ferreira	6.650.295	No registra datos.



Jose González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración



Dr. Gustavo García Cano Cabral
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional



M. Sc. Nuria Vallejos
Directora
Dirección de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, brindando servicios descentralizados y sistematizados para el uso eficiente de los recursos forestales del país, en forma eficiente, transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html> si el oferente o sus representantes legales cuentan con sanciones en la DNCP.

Las impresiones de pantalla desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo V** del presente Informe de Evaluación.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple (Fs. 1 al 2)
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple (Fs. 7)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No aplica
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple (Fs. 8 al 9)
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	No aplica
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas	No aplica
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No aplica

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Fs. 10)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (Fs. 7)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (Fs. 11)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple (Fs. 12)



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

Del presente apartado se concluye que la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira **HA DADO CUMPLIMIENTO** con los requisitos de la Capacidad Legal requerida para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada

17. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	No aplica
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple.	Cumple (Fs. 15 al 20)
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP.	No aplica
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).	No aplica

CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira							
Descripción		2022	2023	2024	Total G.	Promedio Gs.	Indicador
Eficiencia:	Ingreso	84.660.215	87.312.069	125.363.224	297.335.508	99.111.836	1,84
Ingreso / Egreso	Egreso	27.127.483	71.610.715	62.539.709	161.277.907	53.759.302	

De los resúmenes de Capacidad Financiera se concluye que la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira **HA DADO CUMPLIMIENTO** con los requisitos de la Capacidad Financiera requeridas para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada.

18. Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Documentos	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (Fs. 21 al 23)
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple (Fs. 13 al 14)

Demostrar la experiencia en la provisión de electrodomésticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira	<ul style="list-style-type: none"> Factura Crédito N° 001-001-0000053 librada a favor de Facultad de Ingeniería de la UNA en fecha 17/07/2023 por valor de Gs. 3.800.000. Factura Crédito N° 001-001-0000126 librada a favor de Ángela Otazú en fecha 21/06/2024 por valor de Gs. 2.400.000
---	---

19. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:




José González
 Asistente Administrativo
 Dirección de Administración

Ls. Nuria Vallejos
 Directora

Misión: "Ser la entidad que promueva la gestión forestal sostenible, con servicios de administración automatizados para el desarrollo de las actividades forestales del país, en forma eficiente, transparente".




Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
 San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

EETT completadas y firmadas conforme al formato establecido en la sección de suministros requeridos especificaciones técnicas, con las respectivas documentaciones como ser: catálogos, anexo técnico, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira
EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.	Cumple (Anexos)

20. Recomendación final con las justificaciones pertinentes.

Que, de acuerdo con la clasificación final señalada, surge que la oferta presentada por la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el precio ofertado por la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en el **Anexo VI**, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por Ítem.

Por tanto, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación de Ofertas, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, salvo medidas de mejor proveer y parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

Adjudicar a la firma CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción	CG Constructora de Carlos Luis González Ferreira				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Heladera de 1 puerta	Cónsul	Brasil	1	3.000.000	3.000.000
						3.000.000

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I – "Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación".

Anexo II – "Cuadro Comparativo de Ofertas".

Anexo III – "Análisis de Precios".

Anexo IV – "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a".

Anexo V – "Impresiones de Pantalla de Sanciones a Proveedores".

Anexo VI – "Disponibilidad Presupuestaria".



José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración



Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General



Lic. Nuria Vallejos
Directora
Dirección de Administración

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal del país, brindando servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución INFONA N° 872/2025 de fecha 19/08/2025.

Se hace constar que el motivo por el cual el Comité Evaluador se excedió en los plazos de emisión del Informe de Evaluación se ven reflejados en la excesiva burocracia administrativa inherente por lo que, en orden de prioridades, se tuvieron en cuenta otros procesos conforme a las urgencias y necesidades Institucionales

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 06 días del mes de octubre de 2025.

Sr. Gustavo Javier Cano Cabral
Evaluador
Instituto Forestal Nacional

Sra. Nuria Vanessa Vallejos Núñez
Evaluadora
Instituto Forestal Nacional

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador
Instituto Forestal Nacional



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETĀ REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo I
"Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

INFONA/C.E. Res. 872/2025 N° 01

San Lorenzo del Campo Grande, 29 de septiembre de 2025.

Señores

CG Construcciones de Carlos Luis González Ferreira

carlin.contrataciones2022@gmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Adquisición de Heladera para Sala de Lactancia" – I.D. 473897, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

Análisis de Precios Ofertados

1. Solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, de los siguientes ítems:

Por encima del 15 % del precio de referencia									
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Capacidad Técnica

1. EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del martes 30 de septiembre de 2025 al correo electrónico jose.gonzalez@infona.gov.py.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

**JOSE DARIO
GONZALEZ
VILLALBA** Firmado digitalmente
por JOSE DARIO
GONZALEZ VILLALBA
Fecha: 2025.09.29
13:34:18 -03'00'

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador

Resolución INFONA N° 872/2025

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Outlook

Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Adquisición de Heladera para la Sala de Lactancia" - I.D. 473897

Desde José Darío González Villalba <josedgvda@outlook.com>

Fecha Lun 29 Sep 2025 15:08

Para carlin.contrataciones2022@gmail.com <carlin.contrataciones2022@gmail.com>

CC nuria.vallejos@infona.gov.py <nuria.vallejos@infona.gov.py>; gustavo.cano@infona.gov.py <gustavo.cano@infona.gov.py>

📎 1 archivo adjunto (301 KB)

01-Solicitud de Documentaciones - CG Construcciones - 290925.pdf;

Estimados buenas tardes,

Favor revisar la documentación adjunta.

Atentamente,

—



INSTITUTO
**FORESTAL
NACIONAL**
PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Asistente Administrativo
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003

Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"

San Lorenzo - Paraguay

www.infona.gov.py

jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

CG
CONSTRUCCIONES

de Carlos Luis González Ferreira
Servicios Generales
Comercio al por menor de otros
productos en comercios no especializados
Cel.:(0986)103 930
Roque González de Santa Cruz c/ 3 de Mayo / Capiatá - Paraguay

Capiatá, 30 de setiembre de 2025

Señores
INFONA / C.E.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de remitir documentos solicitados conforme a la Nota INFONA/C.E. Res. 872/2025 N° 01, en relación al llamado a licitación MCN N° 16/2025 "Adquisición de Heladera para sala de Lactancia", con ID N°473897.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones.


Carlos Luis González Ferreira
Propietario

CG Construcciones
de Carlos Luis González Ferreira


José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

30/09/25

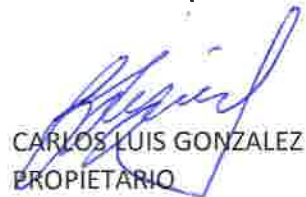
Desglose de precio

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Canti dad	Costo Bruto	Impuesto	Costo de Adminis tración	Costo Operativo	Costo de Traslado	Utilidad Neta	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	1	2.346.589	272.727	46.932	70.398	58.665	204.690	3.000.000	3.000.000

Firma

Nombre:

En calidad de:


 CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA
 PROPIETARIO

CG Construcciones
 de Carlos Luis González Ferreira

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Heladera de 1 puerta	Capacidad comercial 300lts. Capacidad neta 275 lts. Funcion frio humedo. Compartimiento extra frio mas rejillas retractiles. Gaveta para frutas y verduras. Medidas aproximadas: Ancho 55,0 cm./Alto 144,0 cm./Profundidad 63,1 cm. Una puerta.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:


CG Construcciones
de Carlos Luis González Ferreira

 CONSTRUCCIONES	de Carlos Luis González Ferreira
	Servicios Generales Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados Cel.:(0986)103 930 Roque González de Santa Cruz c/ 3 de Mayo / Capiatá - Paraguay

ESPECIFICACIONES TECNICAS

HELADERA CONSUL 300 LTS. FRÍO / HUMEDO 1 PUERTA BLANCO	
Modelo	CRC-30GBDWX BLANCO
Capacidad Comercial	300 Lts.
Capacidad Neta	275 Lts.
Puerta	1
Función	Frío Húmedo
Compartimiento	extra frío + rejillas retractiles
Gaveta para frutas y verduras	55,0 cm. / Alto 144,0 cm. /
Medidas	Profundidad 63,1 cm

Firma _____

Nombre: Carlos Luis González Ferreira, C.I. N° 6.650.295

CG Construcciones
 de Carlos Luis González Ferreira

CATALOGO DE PRODUCTO OFERTADO

Marca: Consul

Categoría: Electrodomésticos

Subcategoría: Refrigeración

Modelo: CRC-30GBDWX BLANCO

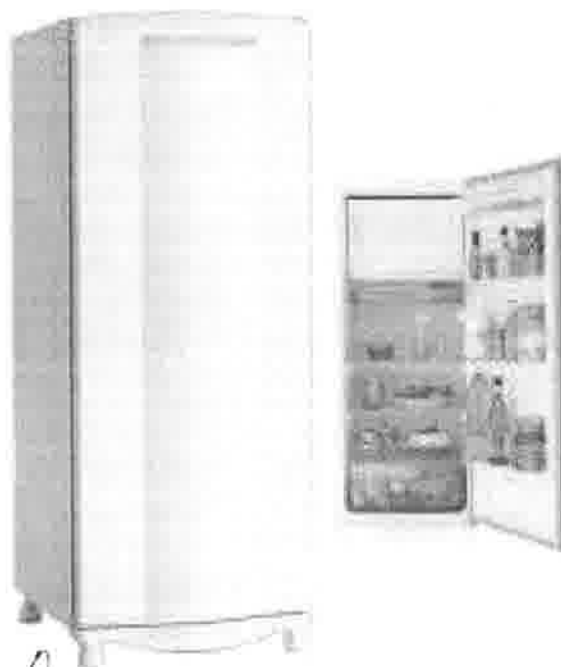
Información sobre este producto

La Heladera Consul CRC30, con capacidad comercial de 300 litros, función Frio Húmedo de 1 puerta, posee un cajón de plástico para vegetales, estantes internos extraíbles y estantes ajustables en las puertas. Acompaña un soporte para huevos y un compartimento extra frío, que es ideal para almacenar embutidos, yogur e incluso latas. Es un producto ecológico y pentanizado (gas c-pentano), que es un gas formado por moléculas de hidrocarburos que no daña la capa de ozono.

HELADERA CONSUL 300 LTS. FRÍO / HUMEDO 1 PUERTA BLANCO

Especificaciones:

- Capacidad Comercial: 300 Lts.
- Capacidad Neta: 275 Lts.
- Función Frio Húmedo.
- Compartimiento extra frío + rejillas retractiles.
- Gaveta para frutas y verduras.
- Medidas: Ancho 55,0 cm. / Alto 144,0 cm. / Profundidad 63,1 cm.
- 1 año de garantía
- Motor: embraco



Firma

Nombre: Carlos Luis González Ferreira, C.I. N° 6.650.295

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

INFONA/C.E. Res. 872/2025 N° 02

San Lorenzo del Campo Grande, 29 de septiembre de 2025.

Señores

Medical Química S.A.

licita@medicalquimica.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Adquisición de Heladera para Sala de Lactancia" – I.D. 473897, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

Condiciones de Participación

1. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Todos los mencionados en el Formulario de Declaración de Personas).

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

1. EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del martes 30 de septiembre de 2025 al correo electrónico jose.gonzalez@infona.gov.py.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

**JOSE DARIO
GONZALEZ
VILLALBA**

Firmado digitalmente
por JOSE DARIO
GONZALEZ VILLALBA
Fecha: 2025.09.29
13:35:50 -03'00'

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador
Resolución INFONA N° 872/2025


RE: Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Adquisición de Heladera para la Sala de Lactancia" - I.D. 473897

Desde licita@medicalquimica.com.py <licita@medicalquimica.com.py>

Fecha Mar 30 Sep 2025 12:18

Para 'José Darío González Villalba' <josedgvda@outlook.com>

CC nuria.vallejos@infona.gov.py <nuria.vallejos@infona.gov.py>; gustavo.cano@infona.gov.py <gustavo.cano@infona.gov.py>; soporte@medicalquimica.com.py <soporte@medicalquimica.com.py>

 1 archivo adjunto (4 MB)

INFONA DOC.pdf;

Buenas estimados

En el adjunto va los documentos solicitados!

Quedo a las ordenes

Saludos

MEDICAL QUÍMICA S.A

Jessica Bento

Cel. 0992445627

Tel. (021) 440214

Dirección: Iturbe n° 1582 c/ 4ta Blas Garay

E-mail: licita@medicalquimica.com.py

Skype: medicalquimica

**Medical**
QUÍMICA

De: José Darío González Villalba <josedgvda@outlook.com>

Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2025 03:10 p. m.,

Para: licita@medicalquimica.com.py

CC: nuria.vallejos@infona.gov.py; gustavo.cano@infona.gov.py

Asunto: Evaluación - Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Adquisición de Heladera para la Sala de Lactancia" - I.D. 473897

Estimados buenas tardes,

Favor revisar la documentación adjunta.

Atentamente,



INSTITUTO
**FORESTAL
NACIONAL**
PARAGUAY

JOSÉ DARIO GONZÁLEZ VILLALBA, Asistente Administrativo
Dirección de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10003
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py
jose.gonzalez@infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

Asunción, 30 de setiembre de 2025.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Instituto Forestal Nacional (INFONA)
Presente

La empresa MEDICAL QUIMICA, con RUC 80088784-0, por medio de su Representante Legal, CESAR COUCHONNAL con cedula de Identidad N° 4.117.094 presenta los documentos solicitados según nota 781/2025 por el miembro de comité con relación a la Licitación con ID 473897 - Adquisición de heladera para sala de lactancia

Condiciones de Participación

1. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Todos los mencionados en el Formulario de Declaración de Personas).

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avaleen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

1. EETT completadas y firmadas, catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento de lo solicitado en las EETT.

Quedamos a las ordenes ante cualquier consulta o duda

Atentamente.,

Firma: _____

Nombre: CESAR COUCHONNAL

En calidad de: Representante Legal

Lt. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

Teléf.: 021 391 369

Contacto: lirifa@medicalquimica.com.py / www.medicalquimica.com.py

5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS		ORDEN DE COMPRA				O.C. Institucional N° 062/2024			
Nivel de Entidad:	26- UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión:	14/10/2024				
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS								
Unidad Compradora (Código SICP):	1373								
ID del Llamado:	LICITACIÓN UGPI N° 002/2024			Tipo de Procedimiento:	UGPI				
Descripción del Objeto:	"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO CONACYT SERF33-N"								
Proveedor:	MEDICAL QUIMICA S.A.			RUC:	8008784-0				
Las presentes lectas dan por objeto el arrendaje de los bienes que se detallan a continuación así como los servicios conexos y afines:									
N° de Item	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Descripciones	Precio Unitario	Precio Total
1	42101701-004	Arrendador de aire de 12.000 BTU por hora de panel horizontal	Proceder de equipo de aire acondicionado tipo split de 12000 BTU, monofásico con compresor y evaporador de panel de 220 V 50 ciclos de alta potencia, tamaño estándar, buena estética de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y pantalla de LCD y HD. Debe cumplir con EN141, cumplir con normas de seguridad de la SEAM. No debe incluir cables de cobre tanto interno de 4 metros como externo, sistema térmico (calentador y calentador para UE y UC). Cámaras de refrigeración a través (línea). Provisto y listado de repuestos para unidades evaporadoras. Incluye manual técnico en español para unidades evaporadoras, condensadoras, compresores, placas de circuitos electrónicos y componentes. Gas refrigerante. Incluye control remoto. Almacén, puesta en marcha, repuestos y control de funcionamiento. Garantía 1 año.	Unidad	Unidad		Marca: Hualin Fabricante: Hualin Procedencia: China	2.789.000	2.789.000
2	42101701-003	Arrendador de aire de 18.000 BTU por hora de panel horizontal	Proceder de equipo de aire acondicionado tipo split de 18000 BTU, monofásico con compresor y evaporador de panel de 220 V 50 ciclos de alta potencia, tamaño estándar, buena estética de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y pantalla de LCD y HD. Debe cumplir con EN141, cumplir con normas de seguridad de la SEAM. No debe incluir cables de cobre tanto interno de 4 metros como externo, sistema térmico (calentador y calentador para UE y UC). Cámaras de refrigeración a través (línea). Provisto y listado de repuestos para unidades evaporadoras. Incluye manual técnico en español para unidades evaporadoras, condensadoras, compresores, placas de circuitos electrónicos y componentes. Gas refrigerante. Incluye control remoto. Almacén, puesta en marcha, repuestos y control de funcionamiento. Garantía 1 año.	Unidad	Unidad		Marca: Hualin Fabricante: Hualin Procedencia: China	4.750.000	4.750.000
3	42101701-002	Arrendador de aire de 24.000 BTU por hora de panel horizontal	Proceder de equipo de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU, monofásico con compresor y evaporador de panel de 220 V 50 ciclos de alta potencia, tamaño estándar, buena estética de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y pantalla de LCD y HD. Debe cumplir con EN141, cumplir con normas de seguridad de la SEAM. No debe incluir cables de cobre tanto interno de 4 metros como externo, sistema térmico (calentador y calentador para UE y UC). Cámaras de refrigeración a través (línea). Provisto y listado de repuestos para unidades evaporadoras. Incluye manual técnico en español para unidades evaporadoras, condensadoras, compresores, placas de circuitos electrónicos y componentes. Gas refrigerante. Incluye control remoto. Almacén, puesta en marcha, repuestos y control de funcionamiento. Garantía 1 año.	Unidad	Unidad		Marca: Hualin Fabricante: Hualin Procedencia: China	5.150.000	5.150.000
4	4314101-002	Refractario de 2 puertas	Refractario de sistema 270 litro de capacidad. Hecho de cerámica de alta resistencia al fuego. 12.500.000. Capacidad de temperatura de trabajo: 1700-1750°C. Incluye en su estructura: 2 puertas regulables en altura en acero inoxidable. Luz interior LED. Dimensiones y peso: 1200x600x1800 mm. Gas R900A.	Unidad	Unidad		Marca: Chuanhe Fabricante: Chuanhe Procedencia: Brasil	3.665.000	3.665.000
5	4314101-002	Refractario de 2 puertas	Refractario de sistema 400 litro de capacidad. Hecho de cerámica de alta resistencia al fuego. 12.500.000. Capacidad de temperatura de trabajo: 1700-1750°C. Incluye en su estructura: 2 puertas regulables en altura en acero inoxidable. Luz interior LED. Dimensiones y peso: 1200x600x1800 mm. Gas R900A.	Unidad	Unidad		Marca: Hualin Fabricante: Hualin Procedencia: China	4.500.000	4.500.000
Total								24.894.000	
SON GARANTÍAS:		Vencimiento: sesenta días hábiles siguientes a la entrega.							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:		06/10/2024							
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:		Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.							
LUGAR DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:		Conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.							
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como compensación del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o los bienes que resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Intención y sus Anexos.									
Anticipo:		N/D.							
Porcentaje:		En caso de haberse pactado, el proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma bruta al cobro del anticipo.							
La administración del contrato estará a cargo del UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES .									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de restitución de contratos de conformidad a la Ley N° 202122 de Economía y De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá pagar aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La resolución del contrato o la aplicación de multas por incumplimiento del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registra por la subscritora en la Carta de Intención y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en las últimas pruebas en la Carta de Intención y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resultare afectada por la decisión de la Comisión de Apelación de la procedencia de una protesta o investigación iniciada en el curso del procedimiento, y si dicha multa afectare al Contrato ya suscrita entre LAS PARTES, el Contrato a la parte del mismo que sea afectado por la entidad que será autorizada a un efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, deberán asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la procedencia del contrato.									



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS		ORDEN DE COMPRA				O.C. Institucional N° 062/2024			
Nivel de Entidad:		28- UNIVERSIDADES NACIONALES		Fecha de Emisión:		18/10/2024			
Entidad: 01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS									
Unidad Comodora (Código SICP):		1373							
ID del Llamado:		LICITACIÓN UQPI N° 002/2024			Tipo de Procedimiento:		UQPI		
Descripción del Llamado:		-ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO GONACKT SERT22-0-							
Proveedor:		MEDICAL QUÍMICA S.A.			RUC:		800817840		
<small>Cualquier referencia que haya durante la ejecución de los Contratos se girará conforme los regos establecidos en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.</small>									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Reg.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dcto.	Monto
2024	1	1	1	1	1	1	1	11	34.500.000
Total:									34.500.000
MEDICAL QUÍMICA S.A.		Lic. Patricia B. Ceballos Jefa de Contrataciones					Prof. CP. Gladys Castellero Directora Administrativa		

Obs 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente sellados y firmados, según corresponden.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 34/2024

LICITACIÓN UGPI N° 002/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN UGPI N° 002/2024 – “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9”, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MEDICAL QUIMICA S.A.

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 14 días del mes de Octubre de 2024, la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. César Couchonnal Ortiz, con Cédula de Identidad Civil N° 4.117.094, en calidad de Representante Legal de la firma MEDICAL QUIMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, con domicilio legal en la calle Iturbe casi Blas Garay, número 1582, de la ciudad de Asunción, con teléfono N° (021) 391.369, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “Adquisición de Muebles y Enseres para el Proyecto CONACYT SERT23-9”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) La oferta del proveedor;
- d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por UGPI N° 002/2024 “Adquisición de Muebles y Enseres para el Proyecto CONACYT SERT23-9”, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1182/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024.



(9)



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA CUARTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS,
CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Item	Código Catalogo	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	40101701-3004	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frigorífico.	Provisor de equipo de aire acondicionado tipo split de 12000 BTU, monobloqueo compresor y evaporador de pared de 200 V 50 ciclos, de bajo nivel sonoro, buena reducción. Marca asiática de eficiencia energética tipo en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A teniendo en cuenta las normativas de la UEAMAR de instalación. Incluye cables de cobre como mínimo de 4 metros, cinta termica, sistema térmico (putas) y manuales para UE y UC. Cámara de refrigeración sistema (split). Provisión y montaje de equipos para unidades evaporadoras. Provisión y montaje de soporte para unidades condensadoras. Interconexión sistema entre unidades evaporadoras y condensadoras. Gas ecológico. Incluye control remoto. Alimentación puesta en marcha, regulación y control de funcionamiento. Garantía 1 (un) año.	Unidad	Unidad	1	2.750.000	2.750.000	Marca: Haustec Fabricante: Haustec Procedencia: China
2	40101701-3003	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frigorífico.	Provisor de equipo de aire acondicionado tipo split de 18000 BTU, monobloqueo compresor y evaporador de pared de 200 V 50 ciclos de bajo nivel sonoro, buena reducción. Marca asiática de eficiencia energética tipo en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A teniendo en cuenta las normativas de la UEAMAR de instalación. Incluye cables de cobre como mínimo de 4 metros, cinta termica, sistema térmico (putas) y manuales para UE y UC. Cámara de refrigeración sistema (split). Provisión y montaje de equipos para unidades evaporadoras. Provisión y montaje de soporte para unidades condensadoras. Interconexión sistema entre unidades evaporadoras y condensadoras. Gas ecológico. Incluye control remoto. Alimentación puesta en marcha, regulación y control de funcionamiento. Garantía 1 (un) año.	Unidad	Unidad	2	4.250.000	8.500.000	Marca: Haustec Fabricante: Haustec Procedencia: China
3	40101701-3002	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frigorífico.	Provisor de equipo de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU, monobloqueo compresor y evaporador de pared de 200 V 50 ciclos de bajo nivel sonoro, buena reducción. Marca asiática de eficiencia energética tipo en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A teniendo en cuenta las normativas de la UEAMAR de instalación. Incluye cables de cobre como mínimo de 4 metros, cinta termica, sistema térmico (putas) y manuales para UE y UC. Cámara de refrigeración sistema (split). Provisión y montaje de equipos para unidades evaporadoras. Provisión y montaje de soporte para unidades condensadoras. Interconexión sistema entre unidades evaporadoras y condensadoras. Gas ecológico. Incluye control remoto. Alimentación puesta en marcha, regulación y control de funcionamiento. Garantía 1 (un) año.	Unidad	Unidad	1	5.150.000	5.150.000	Marca: Haustec Fabricante: Haustec Procedencia: China

CS Int



Página 2 de 4

10



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

		Refrigeración industrial (2019). Fornecido y montaje de equipos para laboratorio evaporadores (Pre-filtrado) y control de humedad para unidades condensadoras. Información específica sobre condiciones operativas y condiciones. Qui establece, incluye control tiempo, Rendimiento puesto en marcha, operación como de funcionamiento. Garantía 1 año.							
4	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	3.655.000	3.655.000	Marca: (Continental) Fabricante: (Continental) Procedencia: (Brasil)	
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	Marca: (Midea) Fabricante: (Midea) Procedencia: (China)	
TOTAL							24.560.000		

El monto total del presente contrato es de guaraníes veinticuatro millones quinientos sesenta mil (G. 24.560.000), para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SEXTA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser realizados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mca. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo.

CLÁUSULA SÉPTIMA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato, se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA
MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido

PARA EL CONTRATO...
Firma: [Firma]



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

en el pliego de bases y condiciones. -----

**CLÁUSULA NOVENA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR
TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el pliego de bases y condiciones. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable para el efecto. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbra hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----


Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Docena
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA


Sr. Cesar Couchonnal Ortiz
Representante Legal
MEDICAL QUÍMICA S.A.

(12)



MEDICAL QUIMICA S.A.

Ventas al por mayor de sustancias químicas básicas de uso industrial
(REPRESENT. Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS)
ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
(COMERCIO RANOS GENERALES)
Vicente L. Ilurbe N° 1582 casi Blas Garay - Barrio Obrero
Tel.: (021) 391 369 - comercial@medicalquimica.com.py
Asunción - Paraguay

7355

TIMBRADO N° 16661032
Inicio de Vigencia: 07/02/2023
Fin de Vigencia: 30/09/2023
RUC.: 80008784-0

FACTURA
001-001 0011874

Fecha de Emisión: 14-12-2023 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CREDITO

Nombre o Razón Social: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) RUC: 80002675-6

Código de Emisión N°: OC: 4500009188 Dirección: PLANTA M.J. TROCHE Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS	PRECIO UNITARIO	EXTENSIÓN	IVA	IMP
2	MAQUINA FABRICADORA DE HIELO- ITEM 33	17.899.200	0	0	35.798.400

Subtotal: 35.798.400
TOTAL A PAGAR: GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
TOTAL IVA: 3.254.400
TOTAL NA: 35.798.400

LIQUIDACION DEL IVA 5% 0 10% 3.254.400

DIPUTADO A LA ASAMBLEA CONSTITuyente

HELADERA JAM 300LTS. BLANCA FRIO/HUMEDO 2P JAMD-207F



Equipo de refrigeración que cuenta con compartimientos y un sistema frigorífico, el cual mantiene fresco a los productos almacenados en su interior. Mantén frescos tus alimentos por más tiempo, ahorra energía y piensa en tu economía! Con la heladera JAM obtienes todos estos beneficios, su amplia capacidad te permite almacenar y conservar tus alimentos, además de ser de **BAJO CONSUMO**. Ahorra energía, dinero y no desperdices esos alimentos que tanto te gustan! Elegancia, Ahorro y calidad en un solo producto.

Características:

- Capacidad: 300 lts.
- Rango de temperatura del congelador: -12°C a -24°C
- Rango de temperatura del refrigerador: 1°C a 10°C
- 2 Puertas.
- Modelo: HD-207F F/ H.
- Color: Blanco.
- Congelador.
- Luz interior.
- Patas ajustables.
- Gaveta para verduras.
- Mantiene el frío hasta por 15 horas después de un corte de luz.
- 1 año de garantía.
- Bajo consumo, clasificación tipo A.
- Accesorio p/ cambio de puerta.

Dimensiones del producto:

- Ancho: 55 cm.
- Altura: 143 cm. (c/ patitas)
- Profundidad: 54 cm.

Licitación: 473897 - Adquisición de heladera para sala de lactancia

Ítem	Código Catálogo	Descripción	SOLICITADO	EETT
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	<p>Capacidad comercial 300lts. Capacidad neta 275 lts. Funcion frío humedo. Compartimiento extra frío mas rejillas retractiles. Gaveta para frutas y verduras. Medidas aproximadas: Ancho 55,0 cm./Alto 144,0 cm./ Profundidad 63,1 cm. Una puerta.</p>	<p>Capacidad: 300 lts. Rango de temperatura del congelador: -12 °C a -24°C Rango de temperatura del refrigerador: 1°C a 10°C 2 Puertas. Modelo: HD-207F F/ H. Color: Blanco. Congelador. Luz interior. Patas ajustables. Gaveta para verduras. Mantiene el frío hasta por 15 horas después de un corte de luz. Bajo consumo, clasificación tipo A. Accesorio p/ cambio de puerta. Ancho: 55 cm. Altura: 143 cm. (c/ patitas) Profundidad: 54 cm.</p>



Firma
 Nombre: CESAR COUCHONNAL
 En calidad
 de: REPRESENTANTE LEGAL

Lic. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
 RUC: 80088784-0
 Turbe 1582 c/ Blas Garay
 Tel.: 021 391 369

15



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo II "Cuadro Comparativo de Ofertas"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
NANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	CG Construcciones de Carlos Luis González Ferreira				Medical Química S.A.				Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)		
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)						Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Heladera de 1 puerta	Consag	Brasil	1	3.000.000	3.000.000	Jam	Cina	1	2.300.000	2.300.000	-	-	1	0	0
						3.000.000									2.300.000	0



Sr. Gustavo Javier Cano Cabral
Evaluador
Res. INFONA N° 872/2025



Sra. Nuri Vanessa Vallejos Núñez
Evaluadora
Res. INFONA N° 872/2025



Sr. José Darío González Vidalba
Evaluador
Res. INFONA N° 872/2025

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ**
TETÄ REMIMI



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo III **"Análisis de Precios"**





**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETĀ REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV - Análisis de Precios (Planilla de Desviación de Precios)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	CG Construcciones de Carlos Luis González Ferreira		Medical Quimica S.A.	
						Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación	Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación
1	Heladera de 1 puerta	Unidad	Caja	1	2.272.667	3.000.000	32,00%	2.300.000	1,20%



José González
Sistema Administrativo
Dirección de Administración



Lic. María Vallejos
Directora
Dirección de Administración



Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CESAR COUCHONNAL ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4117094, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 29, 2025 11:48 AM



Código de Verificación: c878d37e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8280071&codigo_seguridad=c878d37e



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 29, 2025 11:48 AM



Código de Verificación: **c878d37e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8280071&codigo_seguridad=c878d37e



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LAURA MONTSERRAT COUCHONNAL ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4117096, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 29, 2025 11:49 AM



Código de Verificación: 3dde44ac

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8280077&codigo_seguridad=3dde44ac



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 29, 2025 11:49 AM



Código de Verificación: **3dde44ac**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8280077&codigo_seguridad=3dde44ac



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUMBERTO RAMON NUÑEZ AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4343047, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 29, 2025 11:49 AM



Código de Verificación: 9f8ac2f5

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8280079&codigo_seguridad=9f8ac2f5



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 29, 2025 11:49 AM



Código de Verificación: **9f8ac2f5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8280079&codigo_seguridad=9f8ac2f5



**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÄ REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo V

"Impresiones de Pantalla de Sanciones a Proveedores"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

CG Construcciones

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :

CARLOS LUIS GONZALEZ FERREI

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Prueba con otras palabras más generales.
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras.

Medical Química S.A.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :

MEDICAL QUÍMICA S.A.

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Prueba con otras palabras más generales.
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Sanciones a Proveedores

Crterios de Búsqueda

Proveedor :

CEZAR COUCHONNAL ORTIZ

Tipo de Sanción:

[Selecciona una opción]

Fecha Desde:



Fecha Hasta:



Ver Histórico de Sanciones

Cancelar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revise la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Prueba con otras palabras más generales.
- ✓ Intentalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplia la búsqueda utilizando menos palabras.

Sanciones a Proveedores

Crterios de Búsqueda

Proveedor :

4117000

Tipo de Sanción:

[Selecciona una opción]

Fecha Desde:



Fecha Hasta:



Ver Histórico de Sanciones

Cancelar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revise la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Prueba con otras palabras más generales.
- ✓ Intentalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplia la búsqueda utilizando menos palabras.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

#343047

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

BUSCAR

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo VI "Disponibilidad Presupuestaria"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

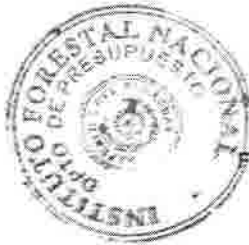


Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000085/2025
Fecha Emisión 14/08/2025
Descripción Adquisición de heladera para sala de lactancia
Modalidad MENOR CUANTIA NACIONAL
Entidad 020 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Nro P.A.C 00473897
AÑO 2025

		1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
Cla. Pro.	Act. Obj. Pgy.	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001 01 541 30 1 99 1	62.616.665	62.616.665	43.593.000	11.344.000	3.000.000	0	3.000.000	16.023.665
Total PAC						3.000.000			



César A. Acosta
Dir. de Presupuesto
D/DGAF
Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto



Firma del Responsable de la UAF
Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



Firma de la Directora de Finanzas
Dra. María Aurora Cañete
Directora
Dirección de Finanzas